



# PROTOCOLO DE SALUD

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN



COMITE DE SALUD ESCOLAR







# **CONTENIDO**

1. Contexto	2
2. Objetivo	3
3. Principio general	3
4. Disposiciones generales	3
5. Acciones fundamentales	4
6. Condiciones previas	4
7. Información y comunicación	5
8. Medidas sanitarias preventivas y sana distancia	5
8.1 Acceso a las instalaciones	6
9. Actividades académicas	6
8.1 Centros de información y de cómputo	7
10. Actividades administrativas	8
11. Tratamiento de casos sospechosos	8
11.1 Salida del Confinamiento en casos confirmados y/o sospechosos	9
12. Transitorios	10









#### 1. Contexto

En México la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 que provoca la enfermedad COVID-19 ha implicado entrar en autoconfinamiento y en consecuencia la suspensión de actividades presenciales del Tecnológico Nacional de México (TecNM) en sus 254 campus y área central, a partir del 23 de marzo de 2020, en términos del "Acuerdo 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública", emitido por la Secretaría de Educación Pública en el Diario oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020.

- a) Debido a que la epidemia de Covid-19, provocada por el virus SARS-CoV-2 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) una emergencia de salud pública de preocupación internacional al haberse extendido por varios continentes y países afectando un gran número de personas, de la cual nuestra comunidad tecnológica no está exenta de contagio, por lo que es indispensable la emisión de Protocolos que se ajusten a las medidas de salud pública relativas a las instituciones de educación, a efecto de adaptarnos a la política pública denominada Nueva Normalidad.
- b) Los Protocolos incluyen elementos a tomar en cuenta respecto a la información actual sobre la enfermedad, las implicaciones en el contexto local, la organización de la institución educativa y las metodologías a implementar para mantener las medidas de prevención y control de la propagación de Covid-19.
- c) En concordancia y acatamiento a los Lineamientos de acción Covid-19 emitidos por la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Secretaría de Salud, aplicables a las instituciones públicas de educación superior, emitió el protocolo para prevenir contagios en escuelas al regreso seguro a clases.
- d) En esta Nueva Normalidad se definirán dentro de los Protocolos de nuestra Institución las acciones a seguir en los rubros de seguridad y cuidado en las instalaciones; limpieza y desinfección al interior de las instalaciones; salud en actividades académicas; seguridad para la reapertura de las instalaciones del instituto; salud en actividades administrativas y de actuación ante casos sospechosos; Además, acciones encaminadas a preservar la salud de la comunidad del TecNM Campus Ocotlán. y limitar las posibilidades de contagio, sin descuidar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Se pone a disposición el siguiente **PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL TeCNM Campus Ocotlán**, que tiene como referente los lineamientos y recomendaciones de las autoridades sanitarias.









# 2. Objetivo

Contar con un protocolo general de salud para el regreso a las actividades presenciales dentro de la nueva normalidad el Tecnológico Nacional de México Campus Ocotlán, que contribuya de manera fundamental a un ingreso escalonado, evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19.

# 3. Principio general

Respeto y cuidado de la vida de las personas.

# 4. Disposiciones generales

El presente Protocolo es obligatorio para toda la comunidad del TecNM Campus Ocotlán., cuyo objetivo será establecer las medidas a tomar cuando en las instalaciones del Instituto se encuentre una persona con posibles síntomas de Covid-19, colaborando para tal efecto toda la comunidad tecnológica, en la detección y comunicación del caso a las autoridades correspondientes, quienes implementarán los mecanismos y controles estándares ante la presencia de tales eventualidades. Siendo los responsables de su aplicación en orden jerárquico el director del plantel, los subdirectores y los jefes de departamento con apoyo de su Comité de Salud. Este Protocolo estará basado en principios rectores para la toma de decisiones e implementación de los planes de emergencia, siendo estos:

- a) **Participación.** De personal directivo, personal académico, administrativo y estudiantes, en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en los ámbitos administrativos y académicos.
- b) **Transparencia.** En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.
- c) **Respeto.** A los derechos de la comunidad en general, a fin de que lleven a cabo responsablemente sus actividades administrativas y académicas en condiciones que aseguren su vida y salud.
- d) **No discriminación.** A cualquier miembro de la comunidad tecnológica, independientemente de su situación de salud.
- e) **Comunicación y cooperación.** De personal directivo, personal académico, administrativo y estudiantes, en la implementación de medidas que protejan la salud de la comunidad tecnológica.
- f) **Continuidad.** A programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados.
- g) **Desconcentración.** De personal directivo, personal académico, administrativo y estudiantes, a efecto de que los procesos y cargas de trabajo no puedan verse afectados ni se comprometa la salud y con ello paralelamente la productividad.









- h) **Economía.** Ante la limitación de recursos, la Subdirección Administrativa del Instituto deberá hacer más eficiente el gasto en la obtención de insumos (jabón para manos, gel antibacterial y sanitizante) para hacer frente a la pandemia.
- i) **Eficiencia y eficacia.** Al hacer uso de la infraestructura del Instituto, recursos materiales y humanos para llevar a cabo los fines de este Protocolo, logrando en lo posible su óptimo cumplimiento.

#### 5. Acciones fundamentales

- Promoción y aplicación constante de las medidas sanitarias.
- Continuidad de la sana distancia entre las personas.
- Actividad educativa virtual y mixta, así como, actividad administrativa.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Apoyo a la comunidad del TecNM ante la detección de casos sospechosos con
- COVID-19

# 6. Condiciones previas

De las personas encargadas de la detección e implementación de los mecanismos y controles estándares ante posibles casos sospechosos de personas con Covid-19. De manera enunciativa, más no limitativa las autoridades Institucionales que velarán por la detección e implementación de los mecanismos y controles estándares ante posibles casos sospechosos de personas con Covid-19 en las instalaciones serán:

- a) Dirección;
- b) Subdirección Académica;
- c) Subdirección de Planeación y Subdirección de Vinculación;
- d) Subdirección Administrativa;
- e) Jefes de departamento.
- f) Comité de Salud Escolar del TecNM Campus Ocotlán.

Entre otras que, en razón de las necesidades requieran de su colaboración. Además, se incluirá a los jefes de grupo como apoyo en la ejecución de este Protocolo.

Se dará seguimiento puntual al semáforo establecido en el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como al sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa", y su Acuerdo de modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 15 de mayo de 2020, respectivamente.

Se identificarán las áreas y espacios físicos de mayor afluencia de personal, estudiantes y visitantes, tales como aulas, laboratorios, talleres, centros de









información de atención al público y espacios comunes para efectos de distribución de los materiales sanitizantes, como dispensadores de gel antibacterial, y ejecución de las actividades de desinfección.

# 7. Información y comunicación

Previo a la reanudación de actividades de forma presencial, se intensificará la campaña de promoción de las medidas de higiene, cuidado y sana distancia. De manera paralela se realizará una intensa campaña de las medidas sanitarias que dispongan las autoridades de salud federales.

Se mantendrá comunicación constante entre el personal académico y los estudiantes por los medios oficiales del campus Ocotlán.

Se mantendrá informada a la comunidad, con datos de las fuentes de información oficiales de las autoridades sanitarias, sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

# 8. Medidas sanitarias preventivas y sana distancia

Se promoverá el lavado frecuente de manos con agua y jabón durante mínimo 20 segundos, o bien, el uso de gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración.

Se deberán lavar las manos periódicamente durante el día y después de tocar áreas de uso común, sonarse, toser o estornudar, ir al baño, tocar dinero, etc.

Se mantendrán las prácticas de cuidado y cortesía social como cubrir la nariz y boca al toser o estornudar (utilizando un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo), así como de no tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

Se mantendrá la sana distancia entre las personas (al menos a 1.5 metros).

No se saludará de beso, mano o abrazo y se evitará el hacinamiento en espacios.

Será obligatorio el uso de cubre bocas y, en su caso, de careta, para el ingreso y permanencia en las instalaciones

Se evitará el uso compartido de útiles de oficina y escolares, equipo de trabajo y objetos personales, así como el uso de joyería y corbatas.

Se preverá la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el secado de manos.









Se asegurará el abastecimiento de material sanitario en todas las instalaciones para la prevención de posibles contagios por COVID-19.

Se favorecerá la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración o afluencia de personal, con al menos 10 minutos previo al inicio de las actividades y durante la limpieza de las instalaciones.

Si es el caso, el aire acondicionado deberá utilizarse con acceso al aire externo a las instalaciones.

#### 8.1 Acceso a las instalaciones

Se disminuirán los puntos de acceso y salida.

Se instalará en la entrada al campus o al área central un módulo como filtro de ingreso para detectar inmediatamente cualquier caso sospechoso relacionado con COVID-19.

Preferentemente se realizará a la entrada, la medición de la temperatura corporal con termómetro digital o infrarrojo. En caso de que alguna persona presente temperatura igual o mayor a 38°C o síntomas de problemas respiratorios no se le permitirá el acceso y se le brindarán las facilidades para que reciba los servicios médicos correspondientes.

Se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% para desinfección de manos.

Se verificará que se use el cubre bocas y, en su caso, la careta, para el ingreso y permanencia en las instalaciones, si no se lleva cubrebocas, en lo posible, se proporcionará uno.

Se evitará el uso de los sistemas biométricos de huella dactilar para el ingreso de los trabajadores.

El ingreso de visitantes estará limitado a una persona y solo para las actividades estrictamente indispensables, previa confirmación de que la persona del área a visitar se encuentra disponible en las instalaciones.

### 9. Actividades académicas

El regreso de estudiantes a las actividades presenciales en aulas, laboratorios y talleres se hará de manera escalonada, tan pronto las condiciones y autoridades sanitarias lo permitan.

Se iniciará el semestre lectivo 1 del ciclo escolar 2022 con la parte teórica a través de los recursos a distancia disponibles.









Las actividades académicas se realizarán atendiendo los horarios de asignaturas establecidas para cada programa de estudios.

Se ponderarán las actividades presenciales a efecto de priorizar las prácticas de laboratorio o taller y el uso de aulas para actividades de nivelación académica o asesoría de estudiantes en las asignaturas impartidas.

El acceso a los laboratorios y talleres se hará controlando el número de estudiantes que puedan ingresar, cuidando la sana distancia.

Se distribuirán los pupitres, mesas o espacio de trabajo, en las aulas, laboratorios, talleres y centros de información, de tal forma que se guarde la sana distancia entre los estudiantes (1.5 metros).

El personal académico deberá terminar su clase 10 minutos antes para permitir realizar la limpieza de los equipos de los laboratorios o talleres.

En cubículos del personal académico no se deberá atender a más de una persona a la vez.

Se suspenderán las actividades que impliquen eventos masivos, tales como: culturales, deportivos y académicos (conferencias, talleres, seminarios y congresos), estos últimos podrán realizarse a distancia por medios digitales.

Durante el protocolo de atención virtual tanto los docentes como los estudiantes no están obligados a presentarse en las instalaciones del Campus, por tal motivo y en caso de ser necesario, los docentes que requieran la asistencia de estudiantes solicitarán autorización al Jefe de Departamento, con el entendido que los estudiantes no están obligados a presentarse, deberá en su caso establecer alternativas para la atención a éstos sin perjuicio en sus evaluaciones ni actividades.

Las prácticas profesionales y el servicio social se sujetarán a las disposiciones que disponga el campus con base a su diagnóstico y análisis, cuidando ante todo la salud de los estudiantes.

Si algún académico o estudiante presenta temperatura igual o mayor a 38°C o síntomas de problemas respiratorios, deberá asistir en el caso de Trabajadores con su Jefe Inmediato para dar seguimiento de su caso y los estudiantes a la División de Estudios Profesionales.

#### 8.1 Centros de información y de cómputo

Tanto el personal académico como el personal administrativo y la comunidad estudiantil deberán lavarse las manos con agua y jabón o gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración, antes y después del uso del equipo, libros o mobiliario.

Se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% para desinfección de manos.









Se ingresará al Centro de Información sólo para el préstamo o devolución de libros atendiendo las medidas sanitarias correspondientes.

En su caso, las mesas para consulta de libros se limitarán a máximo dos personas por mesa.

#### 10. Actividades administrativas

El personal Administrativo asistirá en su horario de trabajo asignado para el presente periodo, se estarán priorizando las actividades esenciales y asegurando la sana distancia en los módulos de trabajo, sin detrimento en la efectividad y eficiencia en el desempeño de las acciones y el cumplimiento de la misión del TecNM Campus Ocotlán.

Se permitirá al personal en condición de vulnerabilidad continuar trabajando a distancia.

Las acciones de capacitación se efectuarán en línea para el personal académico, administrativo y directivo.

En las reuniones de trabajo tanto internas como externas, se privilegiará su realización mediante videoconferencia; en caso de que ello no sea posible, se cuidará la sana distancia, la limpieza y desinfección del recinto, las mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.

La atención personalizada de algún trámite se realizará con previa cita.

Se hará uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales.

Si alguna persona presenta temperatura igual o mayor a 38 °C o síntomas de problemas respiratorios, deberá reportarse con su Jefe Inmediato.

## 11. Tratamiento de casos sospechosos

Al interior del Instituto, si durante el transcurso de la jornada administrativa o académica alguno de los miembros de la comunidad tecnológica se percata que está padeciendo uno o más de los síntomas propios de Covid-19 tendrá que acercarse al personal designado por el Comité de Salud Escolar del TecNM Campus Ocotlán para que se proceda a la canalización correspondiente al servicio médico que tenga (SSA, ISSSTE, IMSS). Quienes realizarán la valoración médica emitiendo un diagnóstico, indicando el tratamiento a seguir, expidiendo el certificado de incapacidad para el trabajo o permiso COVID-19 según corresponda y si su manejo será ambulatorio y/o hospitalario.









Se contará con un directorio de los hospitales dispuestos para la atención de COVID-19, a los cuales deberá trasladarse el personal o estudiantes con sospecha de la enfermedad.

El Comité de Salud Escolar del TecNM Campus Ocotlán, registrará y reportará periódicamente los casos a la Dirección General para su conocimiento.

En el caso de sospechar que alguna persona probablemente presente contagio, se procederá a limitar el acceso a las instalaciones al público en general, y enviar a confinamiento de quien se sospecha cuando menos durante 10 días.

#### 11.1 Salida del Confinamiento en casos confirmados y/o sospechosos

Es importante tener presente cuál será el procedimiento para la salida del confinamiento en casos confirmados y sospechosos, por lo que podemos tener:

- a) Aquellos que su diagnóstico fue clínico y que no fue posible se le realizaran pruebas para confirmarlo, se debe de dejar en confinamiento 10 días a partir de la presentación de la sintomatología, o antes de 10 días si se realiza una prueba y esta ya es negativa.
- b) Aquellos a los que se les realizó el diagnóstico contando con pruebas de laboratorio en tiempo real, se dejará en confinamiento durante 10 días a partir de la realización de la prueba, o antes de 10 días si se realiza otra prueba y esta ya es negativa.

Cuando tengamos personas que reporten contacto familiar con pacientes con Covid19, se procederá de la siguiente manera:

- a) Se tendrán que poner en aislamiento durante 5 días a partir de que su familiar presentó sintomatología y/o se le realizó el diagnóstico.
- b) Si no hay sintomatología, se recomendará la realización de una prueba de detección del virus y se confinará 5 días más como medida preventiva (total 10 días); siempre y cuando la prueba del familiar sea negativa y se presente la evidencia correspondiente.

Se dará seguimiento puntual a los individuos con quien la persona diagnosticada con sospecha de COVID-19 tuvo contacto para mantener la vigilancia sanitaria.









#### 12. Transitorios

**PRIMERO.** Será vigente el presente Protocolo a partir de su publicación en cualquiera de los medios de comunicación institucional, dada la importancia de su inmediata aplicación debido a la emergencia sanitaria y en razón del restablecimiento de la capacidad administrativa mínima operativa acorde a la nueva normalidad.

**SEGUNDO.** Su distribución se hará a través de medios electrónicos, mediante una Circular que haga de su conocimiento a los titulares de las áreas que conforman a la institución, evitando así el uso de papel a fin de impedir la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

**TERCERO.** Del presente Protocolo podrán derivar medidas sanitarias específicas emitidas por los distintos departamentos y áreas de la institución con el apoyo del Comité de Salud Escolar del TecNM Campus Ocotlán cuando las circunstancias propias así lo ameriten. Igualmente podrán emitir sus propias medidas cuando así sea requerido.

**CUARTO.** Este Protocolo estará sujeto a reforma cuando las circunstancias así sean necesarias, atendiendo a las presentes y futuras medidas sanitarias declaradas por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Gobierno Federal, Estatal y Municipal. No reemplazará a las medidas de prevención y protección especializadas que sean propias de cada actividad, sino que las complementará brindando un marco general básico.

**QUINTO.** Lo no previsto en el presente protocolo será atendido por las autoridades correspondientes en el ámbito de su competencia.

